



PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2022

Sres.

PRESENTE:

Ref.: Expediente N° 4869/425-AN-2022  
Compra Directa N° 24

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de solicitar la cotización de los siguientes ítems:

| ITEM | DETALLE                                                      | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | Aceite Puro de girasol x 900 cc. De 1° calidad               | 85.000   |
| 2    | Arroz grano largo fino tipo 0000 x 1 kg. De 1° calidad       | 90.000   |
| 3    | Azúcar blanca común tipo A x 1 kg. De 1° calidad             | 95.000   |
| 4    | Cacao en polvo x 400-450 gr. De 1° calidad                   | 800      |
| 5    | Fideos largos x 500 grs. De 1° calidad                       | 245.000  |
| 6    | Harina de trigo tipo 0000 fortificada x 1 kg. De 1° calidad  | 110.000  |
| 7    | Leche en polvo x 1 kg. De 1° calidad                         | 22.000   |
| 8    | Puré de tomate en caja break x 520 cc aprox. de 1° calidad   | 85.000   |
| 9    | Yerba mate elaborada con palos, paquete x 1 kg de 1° calidad | 81.000   |

Dicha cotización deberá ser enviada **hasta horas 09:00 del día 09 de mayo de 2022**; a la casilla de correo [cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar](mailto:cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar), (detallando en asunto N° de Expte y N° de compra), o en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso Oficina “O” de la Dirección de Compras y Contrataciones, indicando:

| Detalle    | Especificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Propuestas | El oferente deberá presentar la/s PROPUESTA/S ECONÓMICA/S <b>por duplicado</b> , debidamente firmadas y selladas y/o aclaradas las firmas.<br>(Puede presentar más de una oferta por producto), indicando:<br>- El plazo de mantenimiento de la oferta (preferentemente de 45 días hábiles),<br>- Numero de CUIT del oferente,<br>- Valor total de la propuesta en número y letras. |

Asimismo, se deberá acompañar:

| Contenido                          | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constancia de Inscripción A.F.I.P. | Constancia de <b>Inscripción</b> expedida por la <b>A.F.I.P. vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación.<br><b>Debe estar inscripto en A.F.I.P. en la/s actividad/es a la/s que se presenta. En el caso de venta de productos lácteos o leche, deberá estar dado de alta en la actividad “Venta al por mayor de productos lácteos (código 463111)”</b> |
| Constancia de Inscripción D.G.R    | Constancia de <b>Inscripción</b> o convenio multilateral expedida por la <b>DGR vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación.<br><b>Debe estar inscripto en D.G.R en la/s actividad/es a la/s que se presenta.</b>                                                                                                                                       |
| Certificado de Cumplimiento Fiscal | <b>Certificado de Cumplimiento Fiscal</b> expedido por D.G.R. <b>vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta                                                                                                                                                                                                                                                                 |



| Contenido                               | Detalle                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | y de la adjudicación.                                                                                                                                                                                 |
| Nota de Constitución de domicilio       | Nota de <b>Constitución</b> de <b>domicilio</b> en la Provincia de Tucumán.                                                                                                                           |
| Nota de renuncia al Fuero Federal.      | Nota de <b>renuncia</b> al <b>Fuero Federal</b> . manifestando su voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.                                                         |
| CBU de cuenta corriente                 | Nº de <b>CBU</b> de <b>cuenta corriente</b> –                                                                                                                                                         |
| Requisitos para contratar con el Estado | <b>Declaración jurada</b> de no encontrarse en los alcances del art. Nº 108 del decreto acuerdo Nº 22/1-09.                                                                                           |
| Copia de Contrato Social o Estatuto     | Si la propuesta está firmada por Socio o Accionista deberá adjuntar copia de <b>Contrato Social (SRL) o Estatuto Social (SA)</b> según aplique.                                                       |
| Poder extendido por Escritura Pública   | Si la propuesta económica está firmada por un apoderado, deberá adjuntar copia de Poder extendido por <b>Escritura Pública</b>                                                                        |
| Invitación y Especificaciones Técnicas  | Deben estar firmadas y selladas por el oferente                                                                                                                                                       |
| Certificados R.N.E. y R.N.P.A.          | Certificados <b>RNE</b> y <b>RNPA</b> actualizados y en Vigencia al momento de la apertura de la oferta y de la adjudicación de cada uno de los productos cotizados, con firma y sello del Proveedor. |
| Sellado de actuación                    | Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta (originales y duplicados) fijado actualmente en \$ 1.-                                                      |

| Detalle                                        | Especificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Lugar de entrega</u></b>                 | Lo requerido deberá ser entregado en los depósitos del Ministerio sitios en calle Lavalle Nº 2374 y Coronel Suarez Nº 51/55.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b><u>Plazo de entrega</u></b>                 | <b>PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR <u>DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN</u> CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b><u>Flete, acarreo, descarga y otros</u></b> | <p>La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma.</p> <p>Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida (en el caso de alimentos serán remitidos a Bromatología para su análisis. El informe favorable de dicha dirección será condición necesaria para el posterior pago de la mercadería).</p> <p><b>La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes</b></p> |
| <b><u>Sanciones</u></b>                        | En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto Nº 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: <b>“Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



### ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplean para la elaboración de alimentos en forma masiva:

- **ACEITE DE GIRASOL:** puro de girasol, de 1° calidad marca tipo Costa del sol, Clarísimo, etc, libre de impurezas, en envases por 900 cc ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **ARROZ GRANO LARGO FINO x 1 kg:** tipo 0000 en bolsas por 1 Kg. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, de 1° calidad, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. Marca tipo Susarelli, Tahin, etc. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **AZUCAR BLANCA X 1KG:** común, tipo A, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Santa Clara, Azucor, Azutuc. En bolsas x 1Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **CACAO EN POLVO X 400-450 gr:** de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Jumacao, Carbonell. En bolsas x 400-450 grs. perfectamente sellados. El envase deberá estar bromatológicamente apto y termo sellado perfectamente. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **FIDEOS LARGOS TIPO SPAGHETTI x 500 grs:** de 1° calidad, en paquetes por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo Rivoli, Chicago, etc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **HARINA DE TRIGO X 1KG: tipo 0000,** fortificada, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Favorita, Reinaharina, etc. En bolsas x 1 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.
- **LECHE EN POLVO X 1 KG:** de 1° calidad, fortificada, que se ajuste a la Ley 25.459 (Leche Fortificada con hierro, zinc y ac. Ascórbico), conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas. En



cajas o estuches x 1 kg. Marca tipo Purisima, Manfrey, etc. La fecha de vencimiento del producto deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

ASPECTO FÍSICO-QUÍMICO. Deberá responder a las características y exigencias siguientes:

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Color             | Blanco Amarillento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aspecto           | Polvo uniforme, sin grumos ni sustancias extrañas macro o microscópicamente visibles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Olor y sabor      | Agradable, semejante al de la leche fluida, no rancio, ni olores extraños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Reacción          | Reconstituido el producto con la cantidad conveniente de agua destilada, previamente hervida y enfriada a 35-40 grados centígrados, debe ser ligeramente ácido tornasol y presentará un PH entre 6,4 y 6,8, medido a 20 grados centígrados y una acidez no superior a 0,18% PV, expresado en ácido láctico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Solubilidad       | El índice de solubilidad no será mayor de 1,0 cm <sup>3</sup> (según el método de la American DryMilkInstitute – ADMI - Boletín 916)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Humedad           | El contenido en agua no será superior a 3,5 por cada 100 g del producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ceniza            | A temperatura de 500-550 grados centígrados, el producto podrá contener como máximo 7% p/p.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Otras Sustancias: | No deberá contener sustancias conservadoras estabilizantes ni residuos detectables de hormonas y/o antibióticos. No deberá presentar un contenido en metales tóxicos y/o toxinas bacterianas en cantidades superiores a las permitidas o las estimadas como tolerables por Autoridad Sanitaria Nacional. No deberá contener ion nitrito en cantidad superior a 5 microgramos/kgs. Ni ion Nitrato en cantidad superior a 20 mg/kg. No deberá contener Aflatoxinas en cantidad superior a 5 microgramos/kg. No deberá contener residuos de pesticidas en cantidades mayores que resulten de multiplicar los límites establecidos en el inciso 13 del Art. 556 del CAA por el factor 8,5. |

PRESENTACION

Deberá cumplir con las exigencias establecidas en las Resoluciones MSAS 3/95 que incorpora al Código Alimentario Nacional la Res. GMC 82/93-Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leche en Polvo, y la Resolución MSAS 433/97 que incorpora la Res. GMC 138/96; Inclusión de Coadyuvantes de Tecnología/Elaboración en el Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leche en Polvo.

En este sentido el envase deberá estar bromatológicamente apto, impermeable a la luz visible y/o ultravioleta, al aire y al vapor de agua; con o sin vacío; con o sin gases inertes.

Se dispone que en el envase del producto se cite la leyenda “PROHIBIDA SU VENTA”,

la misma deberá ser realizada con cintas o fajas preimpresas de tinta de color rojo, colocarlas en diagonal en la parte frontal, en tipografía legible con el texto acorde y proporcional al tamaño de las cajas, estuches o bolsas de leche, de acuerdo a lo que establecen los art. 2 y 3 de la Ley N° 9.249.

- **PURE DE TOMATE x 520 gr:** de 1° calidad, en cajas break por 520 gr. aprox, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas libre de impurezas, marca tipo Alco, Copa de Oro, etc. ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **YERBA MATE X 1 KG:** elaborada con palos, de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Broche de Oro, Brasita de Fuego, etc. En paquetes x 1 Kg perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.

**DOCUMENTACION OBLIGATORIA:**

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- **CERTIFICADO DE R.N.E y R.N.P.A:** legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- **MUESTRAS:** la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá incluir: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información de envase, **con fecha vigente, no menor a 6 (seis) meses, desde el momento de la apertura. Con remito correspondiente.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.